

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 15 de octubre de 2012 (BOE núm. 256, de 24 de octubre), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 300, de 14 de diciembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

#### A N E X O

- Para la Notaría de Cádiz: Doña Vanessa Hilinger Navarro.
- Para la Notaría de Huelva: Don Francisco Javier Maestre Pizarro.
- Para la Notaría de Almería: Doña M.<sup>a</sup> Begoña Martínez-Amo Gámez.
- Para la Notaría de Jerez de la Frontera (Cádiz): Doña Soledad Cristina Pardo González.
- Para la Notaría de Alhaurín de la Torre (Málaga): Don Pedro Real Gamundi.
- Para la Notaría de Ándujar (Jaén): Don Francisco de Paula Segura Ortega.
- Para la Notaría de Montilla (Córdoba): Doña M.<sup>a</sup> Aránzazu Amorós Buqueras.
- Para la Notaría de El Ejido (Almería): Don Fernando Tenorio Blanco.
- Para la Notaría de Espiel (Córdoba): Doña M.<sup>a</sup> Guadalupe García Garcinuño.
- Para la Notaría de Beas de Segura (Jaén): Doña M.<sup>a</sup> Elena Aparicio Rizzo.
- Para la Notaría de Castro del Río (Córdoba): Doña Inés Perea Moreno.
- Para la Notaría de Guillena (Sevilla): Doña M.<sup>a</sup> Asunción Zafra Palacios.
- Para la Notaría de Castillo de Locubín (Jaén): Doña Carmen González Espin.
- Para la Notaría de Sanlúcar la Mayor (Sevilla): Doña María Rosa Cameno E Iglesias.
- Para la Notaría de Alcalá de los Gazules (Cádiz): Doña Ana Isabel Quero González.
- Para la Notaría de Vera (Almería): Doña María Nieves Salas Pérez.
- Para la Notaría de La Algaba (Sevilla): Don Javier Valverde Cuevas.
- Para la Notaría de El Castillo de las Guardas (Sevilla): Don Ildefonso Vázquez Fernández-Baca.
- Para la Notaría de Trigueros (Huelva): Don José Enrique Carmona Cuenca.